



RESOLUCIÓN 1157 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100009691 DE SEGUROS MUNDIAL S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2024.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1157
(23 DE OCTUBRE DE 2024)**

RESOLUCIÓN 1157 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100009691 DE SEGUROS MUNDIAL S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2024.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS según las facultades otorgadas en especial por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 modificado por la ley 155 de 2012 y demás normas afines y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas dentro de la Convocatoria Publica SMC 065-2024 cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y REPUESTOS PARA GUADAÑAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS"**.

Que la aceptación suscrita el día 23 de octubre de 2024 con **ALEXANDER BELTRAN con C.C. N° 10.184.219** con que ofertó por. **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$34.576.770) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO Y POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
Calidad del servicio			X	SI	EQUIVALENTE AL 30 % DEL VALOR DEL CONTRATO Y POR UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.
Buen Manejo del Anticipo	X			SI	EQUIVALENTE AL 100% DEL ANTICIPO Y POR UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DURACIÓN DEL CONTRATO



RESOLUCIÓN 1157 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100009691 DE SEGUROS MUNDIAL S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2024.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la póliza N° CMZ-100009691 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2024. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 23/10/2024 Hasta 20/04/2025	\$3.457.677
Buen Manejo del Anticipo	Desde 23/10/2024 Hasta 20/12/2024	\$13.830.708
Calidad del Servicio	Desde 23/10/2024 Hasta 20/06/2025	\$10.373.031

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza N° CMZ-100009691 DE SEGUROS MUNDIAL QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2024. CON SEGUROS MUNDIAL. CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y REPUESTOS PARA GUADAÑAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".

En consecuencia, la aprobación de la póliza N° CMZ-100009691 del 23/10/2024 DE SEGUROS MUNDIAL. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2024. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 23/10/2024 Hasta 20/04/2025	\$3.457.677
Buen Manejo del Anticipo	Desde 23/10/2024 Hasta 20/12/2024	\$13.830.708
Calidad del Servicio	Desde 23/10/2024 Hasta 20/06/2025	\$10.373.031



RESOLUCIÓN 1157 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° CMZ-100009691 DE SEGUROS MUNDIAL S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-065-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la poliza N° CMZ-100009691 del 23/10/2024 de SEGUROS MUNDIAL Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2024.


JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Juan Carlos Martín Gaviria - Asesor Jurídico

No. PÓLIZA	CMZ-100009691	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528019889	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES	
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	23/10/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	20/06/2025	DÍAS		
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
					N/A			
TOMADOR	BELTRAN VARGAS, JAIME ALEXANDER						No. DOC. IDENTIDAD	10.184.219
DIRECCIÓN	CALLE 7 N 5 41 B LOS ALPES						TELÉFONO	8570000
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA						No. DOC. IDENTIDAD	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4						TELÉFONO	8770036
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA						No. DOC. IDENTIDAD	890.801.152-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 CRA 4						TELÉFONO	8770036

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-065-2024 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y REPUESTOS PARA GUADAÑAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/10/2024	24:00 Horas Del 20/06/2025	3.457.677,00	3.731,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 23/10/2024	24:00 Horas Del 20/12/2024	13.830.708,00	4.835,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 23/10/2024	24:00 Horas Del 20/06/2025	10.373.031,00	15.005,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 27.661.416,00	

INTERMEDIARIOS		TIPO		% PARTICIPACIÓN	
LUISA MARIA VANEGAS PULIDO		AGENTES		100,00	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					
COMPANIA		TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	\$	23.571,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	23.571,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	5.428,00
TOTAL A PAGAR	\$	33.999,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE SEGUROS Y REASEGURADORA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100009691	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528019889	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	23/10/2024	24:00 Horas Del	20/06/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

